nmpq LT8k sRyk JAJR nrl7 QGxJ A2U=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Radicado: 2-2025-061273
Bogotá D.C., 3 de octubre de 2025 18:34

Doctora
JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa Y Financiera
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Calle 74 no. 11 81
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Radicado entrada 1-2025-096734
No. Expediente 1366/2025/SITPRES

Asunto: Solicitud Autorización Cupo Vigencia Futura 2026- Funcionamiento.

En atención a su solicitud 20254001928771 recibida mediante radicado 1-2025-096734 de 2025, y con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 011 de 1997 del CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección:	32-01-02	Parques Nacionales Naturales de Colombia
Cuenta:	02	Adquisición de bienes y servicios

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2026	Aportes Nación	$ 2.285.533.992

La autorización de esta vigencia futura, de acuerdo con lo manifestado por la entidad se requiere para contratar los servicios de aseo y cafetería, seguridad y vigilancia, arrendamientos de las sedes administrativas y operativas de las direcciones territoriales, y suministro de combustible para los vehículos de la sede central, hasta Julio del 2026.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante comunicaciones Nos. 12012025E2034045 y oficio alcance No. 12012025E2035832 del 18 y 30 de septiembre de 2025, emitió concepto técnico económico favorable a esta solicitud, la cual está amparada con los certificados de disponibilidad Presupuestales Nos. 23325, 28225 del 30 de julio y 20825, 28425, 51825 del 31 de julio 39525, 48825 del 1 de agosto del 2025, respectivamente, expedidos por el Jefe de Presupuesto de Parques Nacionales de Colombia, que ampara los recursos a comprometer en la presente vigencia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

nmpq LT8k sRyk JAJR nrl7 QGxJ A2U=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad, con certificación de septiembre 26 de 2025 manifestó el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público contenidas en la Ley 2155 de 2021, en el cupo que se autoriza estimando los costos con tendencia al ahorro.

Con la presente autorización la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios genera una inflexibilidad del 35% para la vigencia fiscal de 2026, por lo cual, corresponde a ese órgano adoptar las medidas que sean del caso, para que, con los saldos restantes se atiendan las demás necesidades por dicho concepto, para su normal funcionamiento.

Para la vigencia 2026 lo recursos se encuentran previstos en Proyecto de Ley No 102 de 2025 Cámara - 083 de 2025 Senado, radicado el pasado 29 de julio de 2025 en la Cámara de Representantes *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026",* cifras consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector, respecto de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, Parques Nacionales Naturales de Colombia es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Lorena Garcia	Harley Alberto Rojas Vivas	Luz Helena Rodríguez González
Grupo de Desarrollo Sostenible	Coordinador Grupo de Desarrollo Sostenible	Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071